

**RESOLUCION. No. R-6349-2004**

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO , San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del quince de noviembre del año dos mil cuatro, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

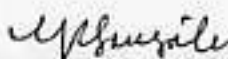
- 1) Existen Leyes de la República que establecen con toda claridad el mandato de preservar y conservar colecciones y conocimiento como son la Ley 6703 de Protección al Patrimonio Arqueológico y la Ley 7788 de Biodiversidad.
- 2) El quehacer de la Universidad de Costa Rica está sustentado en tres pilares fundamentales: docencia, acción social e investigación. Las actividades que se realizan en estas tres áreas giran en torno a un eje central, educar para transformar a partir del conocimiento científico y del pensamiento humanista, los cuales se comparten con la sociedad, y se orientan hacia la consecución de la calidad de vida, crecimiento espiritual, equidad, justicia social y, algo por demás importante, el resguardo de la herencia ancestral y la protección de la naturaleza milenaria.
- 3) Con base en los principios antes mencionados, la Universidad de Costa Rica se ha dado a la tarea de documentar y salvaguardar la herencia cultural, histórica y natural en diversos campos –artes, biología y antropología, entre otros-. El resultado de esto ha sido la constitución de uno de los mayores haberes de nuestra Institución: sus múltiples y diversas colecciones.
- 4) No puede haber una instancia de educación superior pública que no esté claramente comprometida con la preservación y conservación de sus colecciones naturales y socio-culturales, manifestaciones concretas de un quehacer humano complejo.
- 5) La preservación y el desarrollo de las colecciones universitarias significa fortalecer la memoria histórica, coadyuvar hacia la definición de la identidad y de sus procesos de conformación, y -sobre todo- significa la gran oportunidad de transformar la sociedad a partir de la experiencia acumulada por años y milenios, y determinar con propiedad lo que queremos construir para el futuro.
- 6) También la preservación de las colecciones es un medio para la formación académica y profesional de sus estudiantes y profesores.



2) La Comisión de Colecciones estará integrada por:

Dra. Julieta Carranza Velázquez (Vicerrectoría de Investigación)
M.Sc. Laya Hun Opfer (Rectoría)
M.A. Félix Barboza Retana (miembro-asesor)
Licda Priscilla Albarracín González (Historia-colección-fotografía)
Licda Dalia Castillo Campos (Arqueología-Sede del Atlántico)
M.Sc. Zamira Barquero Trejos (Artes Musicales)
M.Sc. Alberto Murillo Herrera (Artes Plásticas)
M.Sc. Guiselle Boza Solano (Radio U.C.R.)
Dra. Andrea Bernecker (Escuela de Biología)
Ing. Humberto Lezama Ulate (Museo de Insectos)
Dr. Hugo Aguilar Piedra (Museo de Insectos)
M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez (Escuela Centroamericana de Geología)
M.Sc. Jorge Warner Pineda (Jardín Botánico Lankesker)
Dra. Evelyn Rodríguez Cavallini (Microbiología)
Dr. Alberto Hammer Salazar Rodríguez (Reserva Biológica San Ramón)
Dr. Jorge Morera Monge (Finca Experimental Fraijanes)
Licda. Ana C. Arias Quirós (Antropología-Arqueología)
M.A. Rita Porras León (Archivo Universitario)
M.A. Eugenia Zavaleta Ochoa (Coordinadora General)

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


Yamilothe González García
RECTORA

HGM/lrg*



- 7) Las colecciones dan la oportunidad de observar, palpar y conocer por medio de objetos tangibles, y no en forma virtual.
- 8) Las colecciones con que cuenta la Universidad de Costa Rica son un producto de actividades científicas y artísticas que no pretenden promover el viejo concepto de coleccionismo-anticuarismo, sino más bien continuar los procesos de humanización y de conocimiento.
- 9) Las colecciones conforman un valioso patrimonio institucional, a nivel nacional e internacional, con lo cual se fortalece la imagen de la Universidad de Costa Rica como una institución de avanzada en el resguardo y puesta en valor de la herencia natural y cultural.
- 10) La Universidad de Costa Rica, tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales, ha creado instancias especializadas encargadas de recolectar, documentar, preservar, investigar, exhibir y divulgar las colecciones, lo cual demuestran el interés institucional.

POR TANTO:

- 1) Crear la Comisión de Colecciones de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, cuyas funciones serán:
 - Establecer políticas, procedimientos y criterios sobre manejo de colecciones, museografía y museología, en general.
 - Asesorar y recomendar procedimientos idóneos para la conservación de las colecciones de la Universidad de Costa Rica
 - Asesorar y trabajar junto a los curadores, encargados de colecciones y directores de museos regionales, estaciones experimentales, jardines botánicos y reservas biológicas, en planes y programas educativos.
 - Diseñar, preparar y montar exhibiciones sobre las colecciones de la Universidad de Costa Rica.
 - Crear y desarrollar la Oficina de Registro de Colecciones de la Universidad de Costa Rica.
 - Promover la creación y manejo de bases de datos de las colecciones de la Institución.
 - Crear y desarrollar la Sección de Educación del Museo de la Universidad de Costa Rica.
 - Avanzar en el proyecto de creación del "Museo de la Universidad de Costa Rica"
 - Coordinar con todas las instancias que conforman la Institución para avanzar en las funciones antes señaladas.